

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 177

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: PROYECTO LICR - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E. ACTUALICE LA LEGISLACION

SIGENTE A TRAVES DE EDICTO POLICIAL, LA INSTALACION

DE EMPRESAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO -

Entró en la sesión de:

16/6/88

COMISION Nº

Reserva - Aprobado S/T.

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial actualice la legislación vigente a través de Edicto Policial correspondiente, de la instalación de empresas de Seguridad dentro del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- De forma

Luis Roberto MORENO
Legislador

Jorge Carlos ROSSA
Legislador

Hugo Enrique RUCSO
Legislador

Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

MESA DE ENTRADA		
15 JUN 1988		
SEC. 4	Nº 177	HORA 12:10

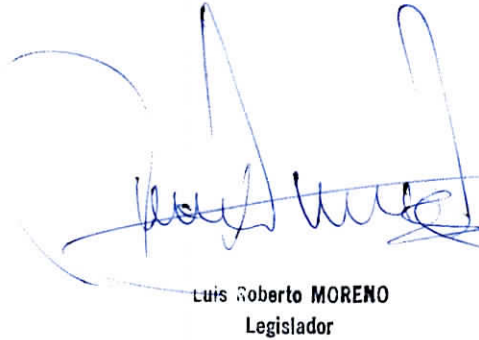
FUNDAMENTOS

SEÑOR
PRESIDENTE:


Las Empresas de seguridad que desarrollan actividades en el Territorio de la Tierra del Fuego, están reglamentadas por el Edicto Policial Nº 23/59. Es decir, una reglamentación que tiene 29 años de antigüedad, donde la realidad social y económica a cambiado sustancialmente. A ello, le debemos agregar los hechos ocurridos en los últimos tiempos, donde se hace necesario actualizar la reglamentación de esta actividad.-



Jorge Carlos ROSSA
Legislador



Luis Roberto MORENO
Legislador



Hugo Enrique RUSSO
Legislador



Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador